

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 39513 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Art. 35, 552, 554 y 561 TRLC),

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 27 de octubre 2020 en el procedimiento con número de autos 621/20-R y NIG 03014-66-1-2020-0001275 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor Neida Merlos Sanjuán, con DNI n.º 74.002.322-Y, con domicilio en Polígono III pd 4 Rambla CATI numero 2327. C.P 03420 Castalla (Alicante).

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo función de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Don Pedro Baustista Martín Molina, con DNI 05272672-Z, en calidad de Letrado-Economista, designada para el ejercicio del cargo de administrador concursal. Con correo electrónico neidamerlossanjuan@martinmolina.com Teléfono 965 429 481. Domicilio. Calle Escultor Capuz, 5. Entresuelo izquierda. 03203 Elche para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 255TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200052838-1